

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1116 /

PARRAL, Abril 13 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Caso social Centros Médicos y otros, el día 13 de Abril del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo. Grado 16° E.M.R.-

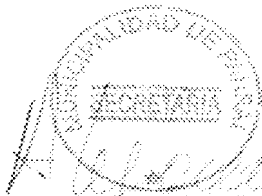
2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 13 de Abril del 2010 Hora: 11:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por caso Social Centros Médicos, y otros en la ciudad de Talca

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain

Lugar: Talca

Vehículo: BUS

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
AUTORIZADO POR
MUNICIPAL

Alin Cecilia Rojas Pain
Firma Funcionario

Viático que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Vº Bº Jefe de Finanzas